

Las presentes condiciones (en adelante, los "TÉRMINOS Y CONDICIONES") rigen la adhesión al **Servicio de Home Banking** del BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A. (en adelante, el "BANCO"), para operar en los servicios de transmisión electrónica de datos disponibles para los clientes (en adelante, el "CLIENTE"), de acuerdo a las modalidades operativas en vigencia, las que declaro conocer y aceptar, como así también las que se impartan en el futuro y de conformidad con los TÉRMINOS Y CONDICIONES que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** OBJETO. El BANCO prestará al CLIENTE el servicio denominado HOME BANKING, que permitirá al CLIENTE realizar, vía Internet y mediante la utilización de un equipo de computación personal, teléfono móvil, u otros dispositivos electrónicos, (en adelante el "DISPOSITIVO") las operaciones y servicios bancarios que más adelante se indican.

**SEGUNDA:** <u>SOPORTE</u>. El CLIENTE accederá al HOME BANKING por medio del DISPOSITIVO con la conexión a internet que aquel disponga, siempre que los mismos reúnan las especificaciones técnicas establecidas, las que se encuentran disponibles en la página WEB oficial del BANCO www.bpn.com.ar.

**TERCERA**: <u>ADHESION AL SISTEMA</u>. <u>CLAVE DE ACCESO PERSONAL</u>. EL BANCO se reserva el derecho de rechazar la presente solicitud si a su criterio existieran razones técnicas que imposibilitaran, en forma transitoria o permanente, la conexión del CLIENTE al servicio.

CUARTA: APLICACIONES DEL SISTEMA. El CLIENTE podrá efectuar a través del HOME BANKING todas las operaciones que el BANCO determine -bajo las condiciones, restricciones y medidas de seguridad requeridas en cada caso- y se encuentren disponibles en el menú del Servicio. Al sólo efecto enunciativo, el CLIENTE podrá realizar las siguientes operaciones: cambio de clave y datos personales; consultas sobre el saldo y movimientos de su Cuenta Corriente Bancaria, Cuenta Corriente Especial, Caja de Ahorros (pesos y dólares), Cuenta Sueldo, Cuenta de la Seguridad Social, Caja de Ahorros para el pago de planes o programas de ayuda social; pago de sus tarjetas de crédito emitidas por el BANCO (Visa y/o MasterCard); transferencias de fondos entre cuentas de la misma moneda a la orden del mismo titular, transferencias de fondos interbancarias; Pago Electrónico de Servicios (PES); adhesión, generación y aceptación de Débitos Inmediatos de Fondos (DEBIN) y cualquier otra prestación que se incorpore posteriormente. Una vez que el Cliente haya efectuado las operaciones deseadas, y quiera dejar de operar el Servicio, deberá concluir la sesión utilizando las opciones correspondientes. El Cliente autoriza al BANCO a realizar los movimientos en sus cuentas derivados de la confirmación de las operaciones habilitadas en el Servicio con los topes y restricciones fijados por el BANCO para el Servicio. El Banco no está obligado a cumplir con las instrucciones impartidas en el caso que no contare con los fondos suficientes para ello, también podrá diferir las operaciones en caso de inconvenientes técnicos.

Aceptando el uso del Servicio el Cliente autoriza al BANCO para que transmita información vía Internet o Red Privada de datos autorizada por el BANCO sobre sus cuentas, tarjetas y/o cualquier otro producto que registrare en el BANCO y realice las transacciones especificadas sobre sus cuentas, tarjetas y cualquier otro producto que registre en el BANCO.



**QUINTA:** <u>VALIDEZ</u>. Las operaciones realizadas en el HOME BANKING únicamente tendrán validez si el CLIENTE cumple los pasos específicos previstos al efecto. Cuando se trate de constitución de depósitos a plazo u otorgamiento de financiaciones, el BANCO confirmará las instrucciones del CLIENTE por intermedio de una constancia en el cual indique la fecha, el importe, el concepto y las demás condiciones normativas exigidas para el tipo de operación que se trate.

**SEXTA:** PROCESAMIENTO DE LAS OPERACIONES. Las operaciones ordenadas por el CLIENTE quedarán firmes al ser confirmadas por el BANCO. Cuando las operaciones sean efectuadas entre las 20 y las 8 horas, o en día feriado, no hábil o feriado bancario, el BANCO podrá diferir las mismas, considerándolas como efectuadas el día hábil bancario inmediato siguiente al de su realización. Cuando se trate de solicitudes dirigidas al BANCO, las mismas quedarán sujetas a revisión y aceptación por parte de este último.

**SEPTIMA:** <u>CONFIDENCIALIDAD</u>. La CLAVE DE ACCESO al sistema, es decir en forma conjunta la clave de acceso personal y el usuario elegido por el CLIENTE, son personales, secretos, confidenciales e intransferibles, estando prohibido al CLIENTE su divulgación a terceros. Por lo tanto, el CLIENTE asume las consecuencias de su divulgación a terceros y/o utilización por parte de éstos, quedando el cuidado de esos extremos bajo la total y exclusiva responsabilidad del CLIENTE.

**OCTAVA:** RESPONSABILIDAD POR CREDENCIALES. El CLIENTE asume la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del HOME BANKING y/o de la CLAVE DE ACCESO, entendiéndose que las operaciones efectuadas mediante el ingreso con esos datos han sido realizadas por el CLIENTE, renunciando en forma expresa e irrevocable a formular reclamo alguno al BANCO negando haber accedido al HOME BANKING y haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios que pudiera ocasionar.

NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE: El BANCO no asume ninguna responsabilidad derivada de errores, fallas en equipos o líneas de conexión, o cualquier circunstancia que impida el normal funcionamiento del sistema, quedando a cargo de CLIENTE las responsabilidades del caso, aún aquellas emanadas de caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 1733 del Código Civil y Comercial. El CLIENTE asume la responsabilidad exclusiva por el uso indebido o inadecuado del Servicio, encontrándose en ese supuesto el BANCO expresamente facultado o autorizado a suspender o interrumpir el Servicio, sin necesidad de notificar tales medidas al CLIENTE. El CLIENTE tiene la obligación de comunicar, a través del Servicio, la actualización de la dirección de correo electrónico que utilizará para recibir las notificaciones del Servicio, siendo responsable exclusivamente de las consecuencias derivadas de su incumplimiento. El CLIENTE declara conocer y acepta que las claves utilizadas para acceder al Servicio son de carácter personal e intransferible y por lo tanto será responsable por las consecuencias de su divulgación a terceros. Asimismo, el BANCO pone en conocimiento del CLIENTE que toda conexión que efectúe alguna persona proporcionando sus claves de acceso, se entenderá como efectuada por su cuenta y, en tal sentido, el BANCO considerará que tal instrucción emanó de modo válido, legítimo y auténtico del CLIENTE, sin tener que realizar o tomar ningún otro resguardo de ninguna índole. El



CLIENTE renuncia expresamente a oponer defensa alguna basada en defecto de acreditación de la existencia de la consulta o el uso de la "Clave", asumiendo como esencial del servicio toda consecuencia jurídica del uso del sistema en su nombre. El CLIENTE es responsable por el mantenimiento del equipo requerido para acceder y utilizar el Servicio, y por las medidas de seguridad y antivirus de su propio equipo personal. El/ CLIENTE deberá realizar todos los pasos necesarios para proteger la seguridad del hardware y software de su dispositivo personal, y sus métodos de acceso, por ejemplo asegurando: a) que su dispositivo personal está libre de virus; b) que su dispositivo personal no ha quedado sin su supervisión mientras está operando el Servicio; c) que su dispositivo personal se encuentra libre de cualquier programa o mecanismo capaz de capturar su clave de acceso; d) que cerrará todas las ventanas del navegador utilizadas para acceder al Servicio. Una vez que ha ingresado al Servicio, no deberá dejar la terminal por la cual ha accedido al servicio de manera de permitir que alguien la utilice si aún no finalizado su sesión utilizando la función "Salir". El CLIENTE es responsable de asegurase de que ha salido del Servicio al finalizar cada sesión. El CLIENTE renuncia expresamente a iniciar acciones, oponer defensas y/o excepciones basadas en defecto de acreditación de la existencia de una consulta o por el uso de su clave, asumiendo toda consecuencia jurídica derivada del acceso al Servicio en su nombre.

El CLIENTE exime de responsabilidad al BANCO por las interrupciones y/o los inconvenientes que el CLIENTE tuviere con el hardware (equipamiento) utilizado y/o con los servicios de Internet que el CLIENTE utilice para conectarse a este sistema, eximiéndolo al BANCO de toda responsabilidad por inconveniente, daño o perjuicio que tuviera con el equipo, hardware y/o software utilizados para conectarse a este servicio, fallas de equipos o líneas u otras contingencias, cualquiera fuera el origen, que impidan el normal funcionamiento del sistema, como así también respecto de aquellos relacionados y/u ocasionados.

**DÉCIMA:** PRUEBA DE LAS TRANSACCIONES. El CLIENTE acepta que todas las constancias de las consultas y/u operaciones, las órdenes y mensajes impartidos por los medios especialmente habilitados al efecto, sean tenidos como prueba de su voluntad de haber realizado las transacciones, especialmente su contenido, cuantía y/o de las demás condiciones a las que se encuentren sujetas, y expresamente las que obren en soporte documental, magnético, microfichas o listados de computación aportados por el BANCO. En caso de reclamos por discrepancias en las operaciones y consultas realizadas por HOME BANKING, el CLIENTE renuncia en forma expresa e irrevocable a objetar y/o cuestionar la idoneidad y/o eficacia probatoria de las mencionadas constancias.

**DECIMA PRIMERA:** <u>RESCISIÓN</u>. El CLIENTE y/o el BANCO podrán rescindir este servicio, sin expresión de causa y sin derecho a percibir indemnización alguna. A tal efecto, el CLIENTE deberá notificar su decisión expresa mediante los canales de atención habilitados por el BANCO (entre los que se incluyen el correo electrónico denunciado, Banca telefónica y Digital, Home Banking, cajeros automáticos y terminales de autoservicio). Por su parte, constituirá aviso suficiente la comunicación que curse el BANCO a través del HOME BANKING y a aquel correo electrónico que el CLIENTE constituya para notificaciones formales.



**DECIMO SEGUNDA:** GRATUIDAD. COSTO DEL SERVICIO. La prestación de este servicio es sin COSTO para EL CLIENTE.

**DECIMO TERCERA:** MODIFICACIONES AL SERVICIO. Las modificaciones relativas a los presentes términos y condiciones (nuevos conceptos y/o costos y/o reducción de prestaciones del servicio), salvo que resulten económicamente más beneficiosas para el CLIENTE, o que resulten de la aplicación de una norma jurídica general o particular (las que se aplicarán a partir de su entrada en vigencia), serán notificadas por el BANCO con una antelación mínima de sesenta (60) días a su entrada en vigor y no podrán versar sobre cuestiones no estipuladas contractualmente ni incluir cargos o comisiones que no hayan sido previamente pactados.

Las notificaciones se efectuarán mediante correo electrónico al domicilio electrónico declarado por el CLIENTE, salvo que el mismo hubiere solicitado al BANCO recibir dichas comunicaciones en soporte papel en el domicilio postal constituido, asumiendo el cargo correspondiente.

En caso de que el CLIENTE no esté de acuerdo con tales modificaciones podrá solicitar antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, la rescisión del servicio en cuestión, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo.

**DECIMO CUARTA:** <u>NORMAS APLICABLES</u>: Todas las Operaciones que realice el CLIENTE se regirán: (i) Por los presentes términos y condiciones de prestación del servicio de HOME BANKING; (ii) Por los términos y condiciones fijados en las solicitudes y/o contratos suscriptos por el CLIENTE ante el BANCO; (iii) Por la legislación y normas de aplicación vigentes al tiempo de efectuarse cada operación. Queda asimismo establecido que en todos los casos las operaciones quedarán sujetas a las condiciones comerciales y/o crediticias establecidas respecto de cada producto y/o servicio provisto por el BANCO, vigentes al tiempo de efectuarse cada operación.

**DECIMO QUINTA:** <u>DOMICILIO ESPECIAL.</u> A todos los efectos emergentes de esta adhesión, el CLIENTE constituye domicilio en los domicilios postales y electrónicos declarados por el CLIENTE en los registros del Banco, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre o a la de los Tribunales correspondientes a la localidad de la Sucursal del BANCO donde el CLIENTE tenga radicada la cuenta, a elección del CLIENTE, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el federal.

La versión de las presentes Condiciones vigentes podrá ser consultada en cada momento antes de ingresar a su sesión en "Términos y Condiciones".

[] si acepto	[] no acepto
--------------	--------------